



**HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE CORRIENTES**
"AÑO DEL BICENTENARIO DE LA AUTONOMIA DE LA PROVINCIA DE CORRIENTES
Y DE SU PRIMER REGLAMENTO CONSTITUCIONAL PROVISORIO"

Corrientes, **07 SEP 2021**

ORDENANZA N° 7066

VISTO:

El Expediente 98-G-2010; Adj. 722-C-2013, Y;

CONSIDERANDO:

Que a Fs. 04 del Expediente 98-G-2010 obra nota dirigida al intendente, solicitando la División, por Vía de Excepción, del lote inscripto en el Registro de la Propiedad de la Provincia de Corrientes Matricula N° 45.372, Año 2003; con la Partida Inmobiliaria A1-109274-1; Mensura relacionada N° 15922-U.

Que, a Fs. 10 obra nota de Director de Uso de Suelo, donde identifica los pasos a seguir para la reorganización, del loteo mencionado.

Que, a Fs.11 obra proyecto de Resolución del Departamento Ejecutivo Municipal(DEM) para la aprobación del respectivo proyecto.

Que, a Fs.26 obra adjunto el Expediente 722-C-2013 donde urgen la Resolución del presente proyecto.

Que, a Fs.39 obra inspección ocular del presente loteo y a Fs. 40 Certificado de no inundabilidad y de aptitud hídrica del mismo.

Que, a Fs. 61/70 obra relevamiento del mismo de donde surge que está construido, habitado y con calles abiertas.

Que, a Fs. 73 obra informe del Servicio Jurídico Permanente, donde sugiere que se remitan las presentes actuaciones al Honorable Concejo Deliberante(HCD) a fin de que se aprueben por Vía de Excepción.

Que, atento a los argumentos expuestos se otorga la excepción a la norma mencionada y se aprueba la subdivisión.



MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE CORRIENTES		
DIRECCION GENERAL DE DESPACHO		
	FECHA	HORA
RADAS	10 SEP	2021 15h
SALIDAS		

HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE CORRIENTES
"AÑO DEL BICENTENARIO DE LA AUTONOMIA DE LA PROVINCIA DE CORRIENTES
Y DE SU PRIMER REGLAMENTO CONSTITUCIONAL PROVISORIO"

..2//

Corrientes, **07 SEP 2021**

ORDENANZA N° 7066

POR ELLO:

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
DE LA CIUDAD DE CORRIENTES
SANCIONA CON FUERZA DE ORDENANZA

"Aprueba por Vía de Excepción"

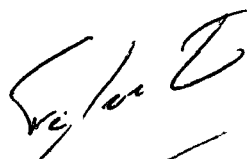
ARTÍCULO.-1º: APRUEBA por vía de excepción a la Ordenanza N° 1071 y sus modificatorias, el Uso de Suelo y la subdivisión solicitada sobre el inmueble inscripto en el Registro de la Propiedad de la Provincia de Corrientes Matricula N° 45.372, Año 2003; con la Partida Inmobiliaria A1-109274-1; Mensura relacionada N° 15922-U.

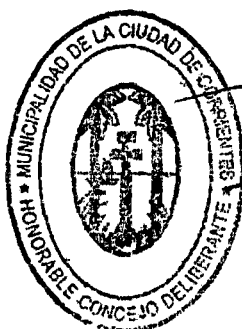
ARTÍCULO.-2º: LA presente Ordenanza será refrendada por el Señor Secretario del Honorable Concejo Deliberante.

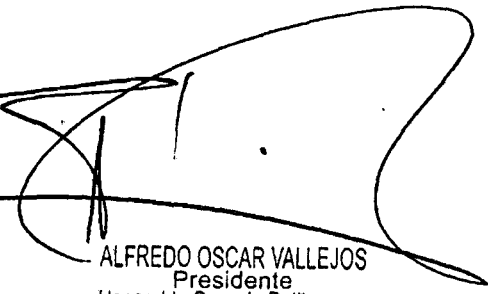
ARTÍCULO.-3º: REMITE la presente al Departamento Ejecutivo Municipal para su Promulgación.

ARTÍCULO.-4º: REGÍSTRESE COMUNÍQUESE PUBLÍQUESE Y ARCHÍVESE.

DADO EN EL RECINTO DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE CORRIENTES A LOS SIETE DÍAS DEL MES DE SEPTIEMBRE DEL AÑO DOS MIL VEINTIUNO.


Dr. Fabrizio Abel Sartori
SECRETARIO
Honorable Concejo Deliberante
Municip de la Cdad de Ctes




ALFREDO OSCAR VALLEJOS
Presidente
Honorable Concejo Deliberante
Ciudad de Corrientes



**HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE CORRIENTES
"AÑO DEL BICENTENARIO DE LA AUTONOMÍA DE LA PROVINCIA DE CORRIENTES
Y DE SU PRIMER REGLAMENTO CONSTITUCIONAL PROVISORIO"**

..3//

Corrientes, **07 SEP 2021**

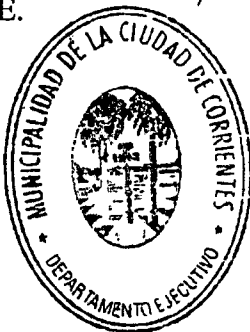
ORDENANZA N°

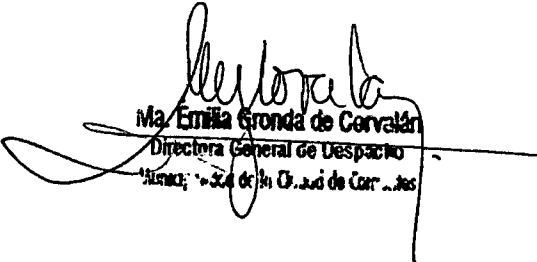
7066

VISTO: LA ORDENANZA N° 7066 SANCIONADA POR EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE EL 07-09-2021.

Y PROMULGADA: POR RESOLUCIÓN N° 3498 DEL DEPARTAMENTO EJECUTIVO MUNICIPAL EL 27-09-2021.

POR LO TANTO: CUMPLASE.




Ma. Emilia Gronda de Corvalán
Directora General de Despacho
Municipio: La Ciudad de Corrientes